

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

CR. RECEBIDO EN LA OFICINA DE VALPARAÍSO

INT. N° 155-1761

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 168/2015,  
**"PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS  
DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN  
Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA  
PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO".**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

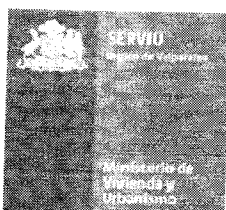
**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4603/**

**VALPARAÍSO,**

**01 JUL. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 8183 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 168/2015** por un monto de \$252.992.216.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-550 de fecha 25 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme Roldan y como Director Subrogante el Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Trejo Urrutia.
- d) La Resolución Afecta N° 142 de fecha 11 de diciembre de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



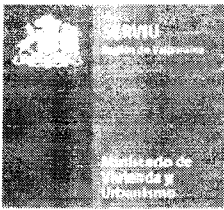
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 184-90 de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, de la Oficina Vialidad Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$49.397.712.-, ejecución de obras extraordinarias por \$22.438.704.- y disminución de obras por \$2.532.152.-, debido a las condiciones topográficas existentes y las alteraciones propias del terreno emplazamientos de las vías, condiciones que llevan a introducir mejoras a los proyectos de las obras en ejecución. Tales modificaciones han provocado ajustes en las partidas, obedeciendo a criterios del arte del buen construir.
2. Que, mediante Ord. N° 2774 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$49.397.712.- equivalente al 19,53% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$22.438.704.- equivalente al 8,81% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 1505 de fecha 07 de junio de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para el aumento de obras por un monto de \$49.397.712.- equivalente al 19,53% del monto del contrato original y las obras extraordinarias por un monto de \$22.438.704.- equivalente al 8,81% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 474 de fecha 13 de junio de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$49.397.712.- equivalente a un 19,53% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$22.438.704.- equivalente a un 8,81% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$2.532.152.- equivalente a un 1,00% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 168/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA**



**LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-90 de fecha 01 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$322.296.480.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4°.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 139 del 24 de noviembre de 2015 del Banco Santander, por la suma de 495 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/08/2016.


Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-097520 de la aseguradora HDI, por un monto de 297 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 24/11/2015 hasta el día 28/09/2016.

Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 15731 del Banco Santander Chile, de fecha 20 de junio de 2016, por la suma de 374,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 30/06/2018.

- 5°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8183 de fecha 23 de noviembre de 2015 y la Resolución Afecta N° 142 de fecha 11 de diciembre de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 29 de diciembre de 2015.
- 6°.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	10	Infraestructura Sanitaria
B.I.P	30362585-0	Conservación Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias
		Año 2015
Monto		\$69.304.264.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (T. y P.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.-**  
**Montaña N° 853, Of. 602, Viña del Mar - (32) 3277935**